

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

**CONTRATO No. VGC-076 del 13 de abril de 2015**

En la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura a los catorce (14) días del mes de Abril del año 2015 se reunieron en la Ciudad de Bogotá D.C. las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas.

NOMBRE	ENTIDAD/CONTRATISTA	CARGO
LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E)
ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO	CONSUTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. CONSULTECNICOS	REPRESENTANTE LEGAL

Con el propósito de suscribir el acta de inicio del contrato No.VGC-076 del 13 de abril de 2015 cuyo objeto se indica a continuación:

*“...El objeto del presente Contrato es la ejecución de la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada que no requiere desembolso de recursos públicos presentada por la Promesa de Sociedad Futura APP GICA S.A., cuyo objeto consiste en la “realización de los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la segunda calzada de la vía Ibagué – Cajamarca, así como la operación y mantenimiento del sistema vial (Variante Chicoral, Variante Gualanday – Ibagué, Gualanday – Espinal, Variante Picaleña, Ramal Norte Y Trazado Existente Ibagué – Cajamarca)”.*

**VALOR:** TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL DIECISÉIS PESOS (\$37.541.170.016.00) de diciembre de 2013 incluido IVA.

**PLAZO:** El plazo de ejecución es de noventa y seis (96) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el vencimiento del plazo, o supeditado a la terminación anticipada del contrato de concesión y su reversión extraordinaria a la Agencia Nacional de Infraestructura.

*Cam*

*9* *13*

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

*Para iniciar la ejecución de este Contrato se requerirá que las Partes suscriban el Acta de Inicio de Ejecución de la Interventoría, lo cual se realizará una vez se cumplan todas y cada una de las condiciones enunciadas en los siguientes numerales:*

*(i) Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en la CLAUSULA 1.3 Numeral b del presente Contrato.*

*(ii) Manifestación sobre la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en la CLAUSULA 1.3 Numeral c del presente Contrato.*

*(iii) Haber entregado una certificación emitida por su revisor fiscal o por su representante legal, en los términos del inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite que el Interventor (y cada uno de sus miembros, cuando el Interventor sea un Consorcio o Unión Temporal) se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.*

*(iv) Suscripción del contrato de concesión, constitución del patrimonio autónomo y fondeo de las subcuentas de las que trata el Contrato de Concesión.*

**PRIMERO:** Consultores Técnicos y Económicos S.A CONSULTECNICOS mediante oficio radicados No.2015-409-020627-2 de fecha 13 de Abril de 2015 envió las pólizas para aprobación, las cuales fueron revisadas por la Gerencia Asesoría Legal y mediante memorandos Nos. 2015-704-004416-3 y 2015-704-004417-3 del 14 de Abril de 2015, rindió concepto favorable para su aprobación. La Vicepresidencia de Gestión Contractual con Oficios Nos. 2015-306-007819-1 y 2015-306-007820-1 del 14 de Abril de 2015 aprobó las garantías.

**SEGUNDO:** Mediante oficio radicado No. 2015-409-020255-2 de fecha 10 de Abril de 2015, la Interventoría remitió Certificación sobre la disposición de personal, materiales y equipos necesarios para ejercer las funciones de la Interventoría en desarrollo del contrato VGC- 076 de 2015.

**TERCERO:** Mediante oficio radicado No. 2015-409-020255-2 de fecha 10 de Abril de 2015, la Interventoría remitió Certificación suscrita por el Representante Legal en la cual certifica que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.

**CUARTO:** La ANI suscribió el Contrato de Concesión No.002 del 12 de Febrero de 2015 y se constituyó el patrimonio autónomo el 13 de Abril de 2015 y se realizó el fondeo de las subcuentas: Subcuenta Interventoría y Supervisión, Subcuenta de Soporte Contractual y subcuenta Amigable composición, el 30 de Marzo de 2015, según lo informado por la Fiduciaria Colpatria mediante comunicaciones radicadas No. 2015-409-019126-2 del 07 de abril del 2015 y Nos. 2015-409-020628-2 y 2015-409-020600-2 del 13 de Abril de 2015.

**QUINTO:** Mediante oficio 2015-409-020256-2 del 10 de Abril de 2015, la Interventoría remitió las Hojas de Vida del Director y Subdirector Técnico y Operativo. La aprobación por parte de la Agencia del siguiente personal a) Director de Interventoría y b) Subdirector Técnico y Operativo mediante oficio No. 2015-306-007634-1 de fecha 14 de Abril de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta del Contrato No.VGC-076 del 13 de abril de 2015, necesarios para la suscripción del presente documento de Acta de Inicio.

La vigencia de las garantías se modificará por parte del Contratista una vez se suscriba la presente acta, en las condiciones y términos indicados en el Contrato.

Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD/CONTRATISTA	FIRMAS
LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO	CONSUTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. CONSULTECNICOS	

Proyectó: Wilson Yovani Garzón Cifuentes – Apoyo Técnico VGC.   
 Lina Lady Leal Díaz – Experto GIF.   
 David Leonardo Montaña García – Experto GGC2. 

Aprobó: Luis Eduardo Gutierrez Díaz – Gerente Grupo Interno de Trabajo Carretero 2   
 Emerson Duran Vargas – Gerente Financiero   
 Edgar Chacón Hartmann – Gerente de Gestión Contractual 2 (E) 

Calle 26 N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2  
 PBX: 3791720 – [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), Nit. 830125996-9

